



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 055-2020-MPT

Pampas, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Informe Nº 065-2020-GPE/MPT, de fecha 05 de marzo 2020, suscrito por la Gerente de Planificación Estratégica, a través del cual solicita la designación, mediante acto resolutorio, a los responsables para el cumplimiento de metas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma - Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley Nº 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 362-2019-EF - Norma que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, y Dictan otras medidas; y que a través del Artículo 2º del citado ordenamiento legal ha entrado en vigencia a partir del 01 de Enero del 2020; asimismo en su Primera Disposición Complementaria Final, establece que el plazo máximo para su cumplimiento es hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, la acotada normativa, en su Artículo 5º, clasifica a la Municipalidad Provincial de Tayacaja, como Municipalidades no pertenecientes a ciudades principales - provinciales Tipo "B" (122); y que debe cumplir con las siguientes metas:

- Meta 2: Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.
- Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
- Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano.

Que, estando descritas las metas que se deben cumplir en el presente ejercicio fiscal 2020; y conforme lo solicita la Gerente de Planificación Estratégica, es necesario designar a los responsables para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Por las consideraciones expuestas y en el uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, hasta el 31 de diciembre 2020, al **SEÑOR ELEODORO HUARCAYA RIVEROS**, como responsable de dar cumplimiento a la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, bajo entera responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acto resolutorio, a la Coordinadora del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la implementación del cumplimiento de metas establecidas en el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el presente Ejercicio Fiscal 2020, en coordinación con el Señor Eleodoro Huarcaya Riveros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutorio, a la Gerencia de Planificación Estratégica, y demás áreas pertinentes que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comán Gavilán -
ALCALDE